

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
04 de Febrero de 2022

**LICENCIADO
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la **SECRETARÍA DE FINANZAS** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La contabilidad gubernamental, con el transcurso de los años, se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias y entidades públicas;
6. La evolución de la técnica contable del Gobierno del Estado, se encuentra determinada en el actual sistema de contabilidad gubernamental, el cual contribuye a dar mayor fluidez a las tareas contables, adicionándose a este sistema los municipios del estado, reflejando un mayor control en las finanzas públicas;
7. En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado de México, se efectúa una labor permanente de revisión en las técnicas contables utilizadas, así como los mecanismos de aplicación en las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización;
8. El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustentan el registro correcto de las operaciones, que incorpora la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas para las dependencias del Ejecutivo, Organismos Auxiliares y Municipios del Estado de México, y
9. El proyecto regulatorio tiene como objetivo proporcionar a las entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental. En este sentido, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones que brindan consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilitar su interpretación, proporcionando las bases para consolidar, bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora

Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso al Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México;
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign**Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf****Secuencia: 36709908**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-04T18:35:15Z / 2022-02-04T12:35:15-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	33 12 bb b5 f0 ae 22 5b 42 89 ab 4e d7 7a 74 30 56 90 55 7f bb c6 bb 58 c7 bc 54 7d 08 88 d4 83 65 3b 23 e0 28 9c 39 5f 75 57 ba e2 c2 c3 6a 87 93 b5 57 14 ef 09 b8 c4 90 3f 1e 7e 35 09 3e 77 ec a7 1d b1 38 80 fc c0 80 23 0b 34 b6 e7 a2 08 05 78 da d1 48 ab 1d a0 4b 57 e6 14 ef 4b e3 80 0a 0b e4 33 cd 23 30 96 f1 51 c3 a2 03 d8 f2 e8 c2 94 91 6e fb d5 03 3f 11 25 6b 04 54 e4 c0 d0 38 9d 5f 1e e6 5c 6d 16 12 70 ce 5b 16 32 1c 92 c4 a0 8e b9 81 9a a8 2b d2 37 67 77 5a d5 fc a2 fe 75 b6 81 59 48 f2 17 88 e3 d0 23 c4 dc a8 56 eb af 93 4d 2a 67 e5 4f 27 6c 7c c6 94 df 6d 04 76 b8 78 09 74 30 f1 5f 0e 70 8d 99 48 d2 5d a9 c8 12 39 19 b2 24 82 23 c5 98 6d 96 d6 ae 3e 97 b0 47 ce a0 95 d6 31 b0 f6 20 ab e8 c5 9a 88 34 f0 7e dd 67 a1 46 66 52 bf 43 7c ef df f0 53 23			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-04T18:35:16Z / 2022-02-04T12:35:16-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-02-04T18:35:15Z / 2022-02-04T12:35:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5695168			
	Datos estampillados:	4A4D05ACFA2E49800C39385A0A0575215F73CF14			